



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre del presente año 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio de 2019, con arreglo a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado con legitimación, conforme lo previsto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo con arreglo a los siguientes trámites:

Las reclamaciones que deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al pleno de la Corporación, podrán efectuarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En caso de no producirse reclamación alguna esta aprobación tendrá carácter definitivo, en previsión de lo cual se procede a la publicación del resumen por capítulos al igual que se relaciona la plantilla de personal.

1. Resumen del presupuesto para 2019

Ingresos		
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos.	743.000,00
2	Impuestos indirectos	18.800,00
3	Tasas y otros ingresos	538.300,00
4	Transferencias corrientes	1.013.000,00
5	Ingresos patrimoniales	72.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	136.062,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		2.522.062,00
Gastos		
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	985.112,00
2	Gastos en bienes corrientes	1.316.300,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	77.650,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	135.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		2.522.062,00
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
Denominación de la plaza	N.º de plazas	Grupo
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1 (VACANTE)	A1
ADMINISTRATIVO	1	C1
VIGILANTES MUNICIPALES	2	C2



PERSONAL LABORAL	
Denominación de la plaza	N.º de plazas
SERVICIOS MÚLTIPLES	8
LIMPIEZA DEPENDENCIAS	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
PLANES DE EMPLEO	20

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Velada, 5 de noviembre de 2019.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.ºI.-5958